



SUPLEMENTESE EL PROGRAMA SOCIAL "APOYO INTERVENCION COMUNITARIA".

DECRETO N° 1351 /

Chillán Viejo, 28 JUN 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 262 del 25 de enero de 2011, que Aprueba Programa Social Apoyo Intervención Comunitaria".

2.- El Decreto N° 817 del 01 de abril de 2011, que "Incorpora la cuenta de Producción de Eventos" al Decreto N° 262 del 25 de enero de 2011, que "Aprueba Programa Social Apoyo Intervención Comunitaria".

3.- El Decreto N° 952 del 20 de abril de 2011, que Libera y Suplementa Programa Social "Apoyo Intervención".

4.- El Decreto N° 986 del 29 de abril de 2011, que Suplementa e Incorpórese cuenta al Programa Social "Apoyo Intervención Comunitaria".

5.- El Decreto N° 1077 del 13 de mayo de 2011 que incorpora cuenta al programa social "Apoyo Intervención Comunitaria".

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE**, el Programa Social "Intervención Comunitaria", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 262 del 25 de enero de 2011, la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios", por un monto de \$6.392.000.- (seis millones trescientos noventa y dos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ALS/FFV/PAQ/MCV/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.